



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 046 /

QUILLON, ENERO 28 DE 2010.

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.
2. El Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 10 de Diciembre de 2009, que aprueba el Programa de Actividades Verano 2010.
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto N° 1179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
5. Ficha Técnica N° 01 de fecha 14/01/2010.
6. Licitación Pública ID. 4352-6-L110, denominada "CONTRATACION DE ARBITRAJE CAMPEONATO DE BABY FUTBOL EN LA COMUNA DE QUILLON"
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26/01/2010.
8. Resolución de Compra N° 036 de fecha 28 de Enero de 2010, aprueba Adjudicación.
9. Lo estipulado en el Artículo 108 sobre "Convenio Prestación de Servicios Personales por personas Naturales" de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios"
10. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 28 de Enero del Año Dos Mil Diez.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE, Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Señor Mario Silva Vega, Cédula de Identidad N° 10.967.693-4, Profesor y Arbitro el que tendrá vigencia desde el 28/01/2010 al **23/02/2010**.
2. El Honorario convenido para dicha actividad será de **\$648.000.- (seiscientos cuarenta y ocho mil pesos)**, suma de la cual se deberá retener el 10% correspondiente al impuesto, cancelados previa presentación de la Boleta a Honorarios e Informes de Cumplimiento de Funciones emitida por el Director de Educación Municipal.
3. El gasto que origine la aplicación del presente Decreto se encuentra incorporado en el Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 10 de Diciembre de 2009, que aprueba el Programa valorizado de la Actividad Municipal denominada "Programa Actividades de Verano 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



**MAURICIO ROJAS ROMAN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JAI ME CATALÁN SARDÍAS**  
ALCALDE

JCS/MRR/JAP/fgm.  
DISTRIBUCION:

- Sr. Mario Silva Vega
- Dirección de Finanzas I. Municipalidad
- Archivos Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.